



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 045-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 24 de abril de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTOS:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 19 de abril de 2024, se trató en la estación de Orden del Día, el pedido verbal realizado por la señorita regidora JENNY MARISOL ANDRES LIVIA: "La Invitación a los miembros de Concejo Municipal a Pucallpa" promovida por el Organismo Sister Cities América, organiza los días 23,24 y 25 de mayo en la Ciudad de Pucallpa, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Que, mediante invitación, ingresada a la Municipalidad Distrital de El Tambo con fecha 04 de abril de 2024, la Organizaciones Sister Cities América-IDEAS PERÚ, con

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

número de RUC 20511949000, invita al señor alcalde y regidores a participar en la "XIV CUMBRE INTERNACIONAL "Gestión Pública y Desarrollo Económico Local"- PUCALLPA; evento a desarrollarse en la ciudad de Pucallpa, durante los días 23,24 y 25, de mayo del 2024; la misma que tiene como objetivo impulsar las economías locales mediante fondos estatales y de cooperación internacional. Planteara estrategias de desarrollo económico regional y local, con la finalidad de generar empleo y reducir la pobreza. Proporcionará una mejora de los elementos esenciales de una buena gestión pública local, incluyendo la promoción de la democracia local, la participación ciudadana en la toma de decisiones, el empoderamiento de igualdad de género y el acceso a los servicios básicos";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 19 de abril de 2024, la señorita regidora JENNY MARISOL ANDRES LIVIA, en la estación de pedidos: "La Invitación a los miembros de Concejo Municipal a Pucallpa", XIV CUMBRE INTERNACIONAL "Gestión Pública y Desarrollo Económico Local"- PUCALLPA; evento a desarrollarse en la ciudad de Pucallpa, durante los días 23,24 y 25 de mayo del 2024; el mismo que siendo debatido y deliberado por el Pleno del Concejo Municipal fue sometido a votación obteniendo nueve (09) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Iván Jhoel Medina Esquivel, José Luis García Terrazos, Percy Gerardo Núñez Siguel, Gregoria Estela Auris Rojas, Jenny Marisol Andrés Livia, Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, Marco Antonio Coz Herquinio, Daniel Guillermo Campos Acosta y Alejandra Nicole Espejo Mendoza y un (01) voto en contra del Regidor Belmir Emilio Flores Poma, acuerdan por mayoría APROBAR.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por MAYORÍA, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la "XIV CUMBRE INTERNACIONAL "Gestión Pública y Desarrollo Económico Local"; evento a desarrollarse en la ciudad de PUCALLPA, durante los días 23,24 y 25 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, el mismo que deberá prever el pago del derecho de inscripción al mencionado evento y la asignación de pasajes y viáticos requeridos por los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

